



2° J.C. de Viña del Mar, causa rol C-3545-2023, caratulados ARAVENA/GALLARDO, juicio ejecutivo, resolución 15 de octubre de 2024, ordenó notificación por avisos demanda y su proveído que se extractan mediante tres avisos en el Diario La Tercera y una publicación en el Diario Oficial. EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA DE COBRO DE PESOS EN JUICIO YA INICIADO Y SOLICITUD DE DESPACHO DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y EMBARGO; PRIMER OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO; SEGUNDO OTROSÍ: RATIFICA DOCUMENTOS ACUMPAÑADOS; TERCER OTROSÍ: SOLICITA OFICIO; CUARTO OTROSÍ: TÉNGASE PRESENTE. Se interpuso demanda ejecutiva de cobro de pesos en contra de PEDRO CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO MANDUJANO, C.I. N°8.770.590-0, según consta en los siguientes protestos de cheques: Banco BCI, cheque serie 144613, girado en contra de la cuenta corriente número 86962272, de fecha 05 de febrero de 2023, por la suma de \$1.400.000.-; Banco de Chile, cheque serie 4674060, girado en contra de la cuenta corriente número 8005135510, de fecha 15 de febrero de 2023, por la suma de \$2.300.000.-; Banco BCI, cheque serie 142085, girado en contra de la cuenta corriente número 86962272, de fecha 15 de febrero de 2023, por la suma de \$1.300.000.-; Banco de Chile, cheque serie 4674053, girado en contra de la cuenta corriente número 8005135510, de fecha 20 de febrero de 2023, por la suma de \$1.480.000.-; Banco BCI, cheque serie 144614, girado en contra de la cuenta corriente número 86962272, de fecha 05 de marzo de 2023, por la suma de \$1.400.000.-; Banco BCI, cheque serie 537095, girado en contra de la cuenta corriente número 86962272, de fecha 20 de mayo de 2023, por la suma de \$3.000.000.-; y Banco BCI, cheque serie 539919, girado en contra de la cuenta corriente número 86962272, de fecha 15 de junio de 2023, por la suma de \$5.000.000.- Solicitando a S.S. despachar mandamiento de ejecución y embargo en su contra hasta por la suma total de \$31.080.000.- En el primer otrosí, se solicita la designación de bienes para la traba del embargo. En el tercer otrosí, se solicita oficiar a la CMF. Al cuarto otrosí, ténganse presente patrocinio y poder. MANDAMIENTO de fecha 08 de febrero de 2024, Requierase a PEDRO CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO MANDUJANO, para que pague a FRANKLIN RODOLFO ARAVENA SAN MARTÍN, la suma de \$31.080.000.-, más intereses y costas. No verificado el pago, trábese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Escrito de fecha 15 de junio de 2024, solicita notificación por avisos. Resolución de fecha 02 de julio de 2024, Se accede a notificar la demanda a la parte demandada, al tenor de lo dispuesto en la norma antes citada, por avisos publicados en el Diario "El Mercurio" de Valparaíso, los que no deberán ser menos de tres, debiendo insertarse el aviso en los números del Diario Oficial correspondientes a los días 1° o 15 de cualquier mes o al día siguiente si no ha publicado en la fecha indicada. En cuanto al requerimiento de pago, practíquese éste al quinto día hábil de realizada la última publicación en el diario "El Mercurio de Valparaíso", debiendo para estos efectos concurrir la parte demandada, al oficio del Sr. Receptor doña Guillermina Fuentes Campos, correo guillerminaf.receptora@gmail.com, a fin de ser requerido de pago, a las 16:00 horas. Escrito de fecha 14 de octubre de 2024, solicita que las notificaciones ordenadas publicar se realicen en el diario "La Tercera". Resolución de fecha 15 de octubre de 2024, accede a la solicitud ordenando que las publicaciones sean realizadas en el diario "La Tercera", en los términos señalados previamente.



Cecilia Del Rosario González Fuentealba

Secretario

PJUD

Catorce de noviembre de dos mil veinticuatro
12:58 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RGFSXRHRHQC

LEGALES LA TERCERA

